

REGISTRADA BAJO EL N.º 3.425.-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las Áreas que corresponda, proceda a:

1. Ejecutar las obras necesarias para impedir que se produzcan inundaciones sobre Av. Brasil en las intersecciones con las calles Geuna y Juan Manuel de Rosas, hasta las vías del Ferrocarril NCA -ex Mitre- (la zona inundable también abarca un radio de afectación, de calle Brig. López y Av. Brasil cien metros al Norte; Av. Brasil y Roque Sáenz Peña cien metros al Sur; Av. Brasil y calle Geuna cien metros al Norte y Av. Brasil y la arteria Juan Manuel de Rosas, cien metros al Sur)
(Exp. C.M. N.º 09161-1)

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. _____



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. RAÚL BONINO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela